

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **206**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 217/03.**

Entró en la Sesión

04/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 131/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 206/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 217/03.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

21108103

1300

625

Paul

USHUAIA, 19 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 21 de Agosto del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad el día 21 de Agosto del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 217 / 03
ES COPIA FIEL

Marc Arta Mamani
MARC ARTA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Oscar A. Fortunato
OSCAR A. FORTUNATO
V.C. Direc. Gra. Administración
Legislatura Provincial

21-08-03



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
DELEGACION RIO GRANDE

Río Grande, 19 de agosto del 2003.-

457

19/08/03

17:20

B. J. /

Al Presidente del Poder Legislativo
C.P.N. Daniel GALLLO
S/D.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle autorice la
emisión de una orden de pasajes tramo RGA/BAI/RGA para trasladarme el próximo
jueves 21 del corriente hasta el próximo 24 inclusive.

Atentamente,

Horacio Miranda
Legislador